



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0176-CU-2016

Huancayo, 13 ENE 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 000023-2016-R-UNCP del 11 de enero 2016, a través del cual el Rector dispone se ponga a consideración de Consejo Universitario, la suspensión de vacaciones de decanos, jefes de departamento y directores de acreditación.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico."

Que, el Rector considerando que se tiene que cumplir los objetivos de la facultades, en cuanto a: Presentación de la formulación del POI 2016-2017, Licenciamiento y acreditación de facultades, actualización de reglamentos y directivas internas, se necesita la asistencia de los decanos, jefes de departamento y directores de acreditación de las 25 facultades, debiéndose suspender sus vacaciones del periodo 2015 hasta el 31 de enero 2016;

Que, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones: Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y


De conformidad a las disposiciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 12 de enero 2016;

RESUELVE:

- 1° AUTORIZAR** a los decanos la **SUSPENSIÓN DE LAS VACACIONES** de los docentes que estimen por conveniente. Para realizar actividades y cumplir los objetivos trazados, en cuanto a: Presentación de la formulación del POI 2016-2017, Licenciamiento y acreditación de facultades, perfil del ingresante y planes curriculares, así como la actualización de reglamentos y directivas internas.
- 2° ENCOMENDAR** a la Oficina General de Personal realice las coordinaciones para la reprogramación de las vacaciones.
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR